

DECRETO N° 0849

HUALPEN, 11 JUL 2018

VISTOS: Las facultades que me confieren en el D.F.L. 2 Ley 19.936 de fecha 04 de Diciembre de 2004; lo indicado en los artículos 12, 51 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo establecido en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

DECRETO: 1) Llámese a Concurso Público de antecedentes para proveer los siguientes cargos en la Planta de la Municipalidad de Hualpén, en calidad de titular;

- Código N° P.1, Profesional Grado 9° (1 cargo)
- Código N° P.2, Profesional Grado 9° (1 cargo)
- Código N° P.3, Profesional Grado 10° (1 cargo)
- Código N° P.4, Profesional Grado 10° (1 cargo)
- Código N° T.1, Técnico Grado 12° (1 cargo)
- Código N° T.2, Técnico Grado 12° (1 cargo)
- Código N° T.3, Técnico Grado 12° (1 cargo)

2) Apruébese en todas sus partes las Bases del Concurso Público N° 01/2018, para completar planta de personal de la Municipalidad de Hualpén, documento que se encuentra debidamente autenticado por el Secretario Municipal, de fecha 11 de julio de 2018, el cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto, para todos los efectos legales y administrativos.

3) infórmese a las Municipalidades de la Región del Biobío las Bases del Concurso Público en comento, a objeto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 17°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4) Publíquese el presente llamado a concurso para proveer los cargos indicados en el punto N° 1, en el diario El Sur, de la Ciudad de Concepción.

5) Publíquese en página web de nuestro municipio las bases del presente concurso.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



NELSON CUEVAS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL

KTM/GJS/DGM/NCM/RMB/LLF/III.-.

Distribución

- Contraloría Regional del Bio Bío (2)
- Alcaldía
- Administración
- Director de Control
- Secretaría Municipal
- Asesor Jurídico
- Director de Administración y Finanzas
- Departamento de Recursos Humanos
- Carpetas Cargos



KATHERINE TORRES MACHUCA
ALCALDESA